

**MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS
22 DE OCTUBRE 2024**

El pasado día 17 de octubre se convocó sesión por la vía de urgencia de la MGNEP para presentar el “Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias” para el próximo ejercicio fiscal. Una vez iniciada la sesión y tras un breve debate, se decidió aplazarla y convocarla nuevamente el 22 de octubre y seguidamente la Comisión de la Función Pública. La decisión de aplazar la sesión responde a la necesidad de que todos los miembros de la MGNEP dispongan del tiempo suficiente para estudiar en profundidad el anteproyecto de ley y así poder presentar observaciones o propuestas que contribuyan a mejorar el texto.

Desde INTERSINDICAL CANARIA manifestamos nuevamente y desde el inicio de la reunión, la necesidad de respetar el artículo 2 del III Convenio Colectivo que establece que “se negociarán con el Comité Intercentros los fondos necesarios para homologación, encuadramiento, pluses, acción social, posibles ampliaciones de jornada de los contratos a tiempo parcial, dotación del artículo 33, etc” previamente a la presentación de los presupuestos generales.

Durante la sesión, los representantes de Intersindical Canaria, del ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma, expusieron una serie de reivindicaciones entre las que se encontraban las siguientes:

- 1.- Desarrollo y dotación presupuestaria para la Carrera Profesional para todo el personal de la Administración General de la CAC
- 2.- Restituir el 5% de la masa salarial, deducido de la nómina de los empleados públicos, así como elevarlo en función del IPC
- 3.- Desarrollo normativo de los Instrumentos de Planificación de la Productividad, posibilitando así acceder a la carrera profesional, complemento de productividad, días de teletrabajo...
- 4.- Que se contemple una partida presupuestaria para abordar no sólo los ceses del personal laboral e interino que no supere los procesos de estabilización, sino posibles demandas indemnizatorias por abuso de temporalidad, aún superando los procesos.
- 5.- Aumento de las pagas extraordinarias y trienios al 100% del salario del personal funcionario.
- 6.- Incremento de las partidas presupuestarias para la Acción Social, premios de jubilación y permanencia así como pólizas de seguro y planes de pensiones



7.-Partida presupuestaria para la puesta en marcha de la jubilación parcial al estar la misma regulada a nivel estatal.

En relación a las disposiciones adicionales (DA):

- Manifestamos estar en contra de dejar sin efecto cualquier acuerdo o pacto que se haya establecido con los órganos colegiados pertinentes en beneficio de los y las empleadas públicas, independientemente del sector al que afecte la medida (DA Quinta).

- Expusimos el malestar ocasionado por introducir, mediante una Ley de Presupuestos, la imposibilidad de recuperación de la subida salarial no aplicada al trabajador cuando se encuentra en una de las situaciones protegidas identificadas en el apartado DA Octava 8.1, máxime, cuando se les está reconociendo a los mismos en vía judicial.

- Pusimos de manifiesto la insolidaridad interadministrativa e interinstitucional al establecer una medida tan arbitraria como es la solicitud de una baja laboral para justificar la ausencia de un día por motivos de salud (DA Octava 8.3 y 8,4)

- Una de las líneas rojas de IC es el Plan de Ordenación del Personal Laboral para poder convocar un concurso de promoción interna, de traslado, etc, entendiendo que esto pertenece al ámbito de la negociación y el actual Anteproyecto de Ley de PGC en su DA Vigésimo sexta 26.4 establece la modificación de las RPT sin negociación previa.

- En relación a la Ropa de Trabajo, se les recuerda (pese a la interpretación que se hace desde FP del estado en el que quedó la negociación anterior en relación a la suspensión de la medida de reparto de ropa anual estableciéndose una periodicidad bianual), que este acuerdo sigue en vigor pendiente de incorporación al III Convenio Colectivo, lo cual una vez más, es VOLUNTAD POLÍTICA llevarlo a cabo (DA Vigésimo novena).

Un año más asistimos a la aprobación de unos presupuestos generales continuistas, sin apoyo de las OOSS, sin desarrollar ni presupuestar ninguna de las “medidas estrella” que este Gobierno manifestaba que llevaría a cabo y donde pese al éxito recaudatorio a nivel fiscal en el ejercicio anterior, los y las empleadas públicas y por ende la ciudadanía, no veremos reflejado en la calidad o aumento de los servicios públicos ofertados, así como tampoco en la adquisición y conquista de nuevos derechos laborales. Queda por tanto para el ámbito de la ficción, el desarrollo de una Administración más ágil, eficiente y MODERNA.

Presenciamos atónitos como, no sólo no hay una puesta en marcha en materia de Prevención de Riesgos Laborales al carecer aún del marco que debe guiar las diferentes actuaciones en la materia, puesto que seguimos sin un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, sino que no existe siquiera



una dotación presupuestaria para el mismo, por lo que los y las empleadas públicas estamos destinados a enfermar, a sufrir accidentes de todo tipo en edificios con múltiples deficiencias, al abandono en materia de promoción de la salud mental en el ámbito laboral etc.

Por último, un año más somos testigos de la falta de presupuesto para ampliar de manera estable las diferentes RPTs, especialmente en Consejerías de especial sensibilidad como es Bienestar Social, donde la falta de personal estructural y el elevado número de contrataciones temporales ha impedido avanzar en asuntos de especial calado como es la Dependencia, Discapacidad, Menores o Prestaciones Económicas.

Mantendremos informados a todos sobre los avances de futuras reuniones y cualquier decisión que afecte a la gestión de los recursos y al funcionamiento de los servicios públicos.

